



Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Sexto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla – Localidad Suroccidente

RADICACION: 08001-41-89-006-2022-00391-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: MEUDIS GUERRA IBARRA
DEMANDADO: ALEXANDRA VELILLA BUSTILLO

INFORME DE SECRETARIA. Señor Juez, paso a su despacho la presente demanda, informándole que el apoderado judicial de la parte demandante solicitó requerir al pagador de la parte demandada. Sírvase proveer.

EILEEN VÁSQUEZ PÉREZ
Secretaria

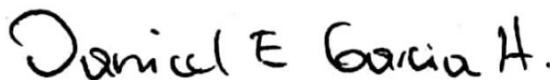
JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA – LOCALIDAD SUROCCIDENTE. BARRANQUILLA, DIECINUEVE (19) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, se observa que el apoderado de la parte demandante solicita a esta Agencia Judicial oficiar a la empresa ARTURO CALLE a fin de que se sirva señalar a este despacho la dirección de residencia o laboral y el correo electrónico de la demandada ALEXANDRA VELILLA BUSTILLO CC. 1.002.207.115. Así las cosas y por ser procedente el despacho accederá a lo solicitado, con la advertencia de que si no cumpliere lo atendido podrá entrar en desacato y acarrear una multa sucesiva de dos (2) a cinco (5) salarios mínimos mensuales de acuerdo al parágrafo segundo del artículo 593 del C.G.P. Bajo lo dispuesto el despacho.

RESUELVE:

PRIMERO: OFICIAR, a la empresa ARTURO CALLE, a fin de que se sirva informar al despacho la dirección de residencia o laboral y el correo electrónico de la demandada ALEXANDRA VELILLA BUSTILLO CC. 1.002.207.115. La omisión del presente requerimiento podrá acarrear desacato y multa sucesiva de dos (2) a cinco (5) salarios mínimos mensuales de acuerdo al parágrafo segundo del artículo 593 del C.G.P

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DANIEL ENRIQUE GARCIA HIGGINS
JUEZ

Juzgado Sexto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla-Localidad Suroccidente

Constancia: El anterior auto se notifica por anotación en estado En la secretaría del juzgado a las 7:30 a.m.
Barranquilla,
La Secretaria:

EILEEN VÁSQUEZ PÉREZ